

# Resolución Directoral

N° 071 – 2017/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura,

23 de Abril 2017

**VISTO:** La Carta N° R-160-2017/ENOSA, presentada por la empresa ELECTRONOROESTE S.A., Registro N° 082, de fecha 14 de marzo de 2017, por medio de la cual solicita la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1017, TRAMO LAS LOMAS – SUYO, PROVINCIAS DE PIURA Y AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", el mismo que se desarrollará en los Distritos de las Lomas y Suyo e Informe N° 021-2017/GOB.REG.PIURA-DREM-DAAME/LGM;

## CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 029-94-EM, se aprobó el Reglamento de Protección Ambiental de las Actividades Eléctricas, el cual tiene por objetivo normar la interrelación de las Actividades Eléctricas en los sistemas de generación, transmisión y distribución, con el medio ambiente, bajo el concepto de desarrollo sostenible;

Que, el artículo N° 3° del Decreto Legislativo N° 1041, que Modifica Diversas Normas del Marco Normativo Eléctrico, modificó el art. 15° de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural, indicando que para la ejecución de las obras de los Sistemas Eléctricos Rurales (SER) se presentará una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) ante la entidad competente, de conformidad con las normas ambientales y descentralización vigentes;

Que, mediante Ley N° 27446, publicada el 23 de abril de 2001 y modificatorias, se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental, la cual regula el proceso uniforme que comprenden los requerimientos, etapas y alcances de las evaluaciones de impacto ambiental de proyectos de inversión;

Que, el artículo 4 establece la Categorización de los proyectos de acuerdo al riesgo ambiental, señalado en el inciso a) como Categoría I, la Declaración de Impacto Ambiental, la cual incluye aquellos proyectos cuya ejecución no origina impactos ambientales negativos de carácter significativo;



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

# Resolución Directoral

N° 071 – 2017/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura,

23 OCT 2017

Que, asimismo el artículo 7º de la referida Ley, señala el contenido de la solicitud de certificación ambiental, la cual debe contener entre otros aspectos, una propuesta de clasificación de conformidad con las categorías establecidas en dicha norma; asimismo el artículo 8º establece que la autoridad competente debe ratificar o modificar la propuesta de clasificación realizada por el Titular del proyecto;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, publicada el 25 de setiembre de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, el cual tiene por objeto lograr la efectiva identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos generados por la realización de proyectos de inversión;

Que, el artículo 40º de la citada norma señala la Evaluación Preliminar debe contener como mínimo lo establecido en el Anexo VI, sin perjuicio de la información adicional que pueda solicitar la Autoridad competente;

Que, la Dirección Regional de Energía y Minas de Piura, procedió con evaluar la Declaración de Impacto Ambiental del "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1017, TRAMO LAS LOMAS - SUYO, PROVINCIAS DE PIURA Y AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", mediante el Informe N° 016-2017/GOB.REG.PIURA-DREM-DAAME/LGM, de fecha 20 de Abril de 2017, cuyo levantamiento de observaciones fue presentado mediante Carta N° R-0275- 2017/ENOSA, de fecha 11 de Mayo de 2017 y evaluado con el Informe N° 018-2017/GOB.REG.PIURA-DREM-DAAME/LGM, en el que se observa el levantamiento de observaciones de la Declaración de Impacto Ambiental presentada;

Que, a través de la Carta N° 442-2017/ENOSA, de fecha 31 de Julio de 2017, el titular solicita la ampliación de plazo para el levantamiento de observaciones de la Día del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1017, TRAMO LAS



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

# Resolución Directoral

N° 071 – 2017/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura,

23 08 2017

LOMAS – SUYO, PROVINCIAS DE PIURA Y AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, el cual fue otorgado mediante Oficio N° 465-2017/GRP-420030-DR, de fecha 08 de agosto de 2017;

Que, con Carta R – 483-2017/ENOSA, Carta R – 482-2017/ENOSA y Carta R – 481-2017/ENOSA, de fecha 23 de Agosto de 2017, la empresa presenta los compromisos de para realizar el manejo de Residuos Sólidos Peligrosos y No Peligrosos para la etapa de construcción y operación, compromisos de monitoreo de aire, ruido y los compromisos de radiaciones electromagnéticas, respectivamente;

Que, mediante Carta R- 509-2017/ENOSA, de fecha 23 de Agosto de 2017, la empresa Electronoroeste S.A. presenta el segundo levantamiento de observaciones impuestas a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto, cuya evaluación ha recaído en el Informe N° 021-2017/GOB.REG.PIURA-DREM-DAAME/LGM, el que se concluye con la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental presentada;

Que, en lo que respecta al cumplimiento de los Mecanismos de Participación Ciudadana previstos en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, el titular del proyecto ha cumplido con alcanzar los cargos de presentación del estudio ambiental a las Municipalidades Provinciales de Piura y Ayabaca y Distritales de Las Lomas y Suyo, las publicaciones en el Diario Oficial El Peruano y el Diario El Correo, efectuadas el 08 de abril del 2017, la instalación de una Oficina de Información en la Municipalidad Distrital de Las Lomas, la instalación de Buzones de Sugerencias en la Municipalidad Provincial de Piura y la presentación del levantamiento de observaciones a dicha entidad pública, documentación que obra en los anexos del Levantamiento de observaciones presentado con Carta N° R- 509-2017/ENOSA, del 23 de agosto del 2017 y Carta N° R-227-2017/ENOSA, del 20 de abril del año en curso;

Que, de conformidad con el D.S. N° 029-94-EM que aprueba el Reglamento de Protección Ambiental de las Actividades Eléctricas, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

# Resolución Directoral

N° 071-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura,

23.007.2017

Ambiental, Ley 27446, Su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 019-2009-MINAM y demás normas pertinentes;

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 12 y literal a del artículo 26 del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Dirección Regional de Energía y Minas, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 375-2017/GRP-CR y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2017/GRP-GR;

## SE RESUELVÉ:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1017, TRAMO LAS LOMAS – SUYO, PROVINCIAS DE PIURA Y AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución-----.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La aprobación de la presente Declaración de Impacto Ambiental no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de competencia de otras autoridades nacionales, sectoriales, regional o locales.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir al OEFA copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para los fines de supervisión y fiscalización correspondientes;

**ARTÍCULO CUARTO.-** Dar cuenta a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Piura, para su debido conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

Ing. Francisco J. Trelles  
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS  
GOBIERNO REGIONAL PIURA

Piura, 29 de agosto de 2017

**INFORME N° 021-2017/GOB.REG.PIURA-DREM-DAAME/LGM.**

**A :** Señor  
**ING. FRANCISCO JAVIER VARILLAS TRELLES**  
Director Regional de Energía y Minas

**DE :** **ING. LUIS GALLO MINGUILLO**  
Dirección de Asunto Ambientales Minero - Energéticos

**ASUNTO :** **EVALUACIÓN DEL SEGUNDO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1017, TRAMO LAS LOMAS – SUYO, PROVINCIAS DE PIURA Y AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**

**RESULTADO:** Se otorga la CERTIFICACIÓN AMBIENTAL en la categoría I – Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1017, TRAMO LAS LOMAS – SUYO, PROVINCIAS DE PIURA Y AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

**I. ANTECEDENTES**

- El Titular del presente expediente es la empresa ELECTRONOROESTE S.A representado por la representante legal Lic. ENRIQUE GARCÍA GUERRA , quien presenta la DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) en cumplimiento al D.S. N° 019-2009-MINAM, ante la DREM Piura para su evaluación y aprobación respectiva, la misma que consigna el Registro N° 082 de fecha 14 de Marzo de 2017.
- Dicho expediente ha sido elaborado por los siguientes profesionales.

- Alexander Vitón Becerra	Ing. Mecánico Electricista	CIP 89507
- Daniel D. Martínez Reluz	Ing. Mecánico Electricista	CIP 100294
- Carta R-160-2017/ENOSA, de fecha 14 de Marzo de 2017, el Consorcio Progreso presento a la Drem Piura, la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1017, TRAMO LAS LOMAS – SUYO, PROVINCIAS DE PIURA Y AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", para su respectiva evaluación.
- Mediante, Carta N° 237-2017/ENOSA, 19 de Abril de 2017 el Titular del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1017, TRAMO LAS LOMAS – SUYO, PROVINCIAS DE PIURA Y AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", alcanzo las publicaciones de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto en mención en el diario Oficial El Peruano y El Correo de Piura.
- Mediante, Oficio N° 211 – 2017/GRP- 420030 – DR, de fecha 20 de abril de 2017 la Drem Piura, remite al Titular del Proyecto, el Informe N° 016-2017/GOB.REG.PIURA-DREM-DAAME/LGM, conteniendo las observaciones formuladas a la DIA del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1017, TRAMO LAS LOMAS – SUYO, PROVINCIAS DE PIURA Y AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"
- Mediante, Carta N° 275-2017/ENOSA, de fecha 10 de Mayo de 2017, el Titular del proyecto, alcanzo a la Drem Piura, el levantamiento de las observaciones impuestas a la DIA del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL



"Año Del Buen Servicio Al Ciudadano"  
 "Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

ALIMENTADOR 1017, TRAMO LAS LOMAS – SUYO, PROVINCIAS DE PIURA Y AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

- Mediante Oficio N° 415-2017/GRP-420030-DR, de fecha 04 de julio de 2017 la Drem Piura remite a Electronoroeste S.A. el informe N° 018 – 2017/GOB.REG.PIURA-DREM-DAAME/LGM., conteniendo la segunda observaciones de la Dia del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1017, TRAMO LAS LOMAS – SUYO, PROVINCIAS DE PIURA Y AYABCA, DEPARTAMENTO DE PIURA"
- Mediante, Carta N° 442-2017/ENOSA, de fecha 31 de Julio de 2017, el titular solicita la ampliación de plazo para el levantamiento de observaciones de la Dia del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1017, TRAMO LAS LOMAS – SUYO, PROVINCIAS DE PIURA Y AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"
- Mediante Oficio N° 465-2017/GRP-420030-DR, de fecha 08 de agosto de 2017 la Drem Piura otorga 10 dia hábiles para el segundo levantamiento de observaciones de la Dia del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1017, TRAMO LAS LOMAS – SUYO, PROVINCIAS DE PIURA Y AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA".
- Mediante Carta R – 483-482-481-2017/ENOSA, de fecha 23 de Agosto de 2017, la empresa Electronoroeste S.A. presenta los compromisos de monitoreos de aire, ruido y radiaciones electromagnéticas. para realizar el manejo de Residuos Sólidos Peligrosos y No Peligrosos para la etapa de construcción y operación.
- Mediante carta R- 509-2017/ENOSA de fecha 23 de Agosto de 2017, la empresa Electronoroeste S.A. presenta el segundo levantamiento de observaciones impuestas a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto, mediante el Informe N° 018 – 2017/GOB.REG.PIURA-DREM-DAAME/LGM.



## II. EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE

- **Objetivo del Proyecto**  
 El presente Informe de Impacto Ambiental tiene como objetivo la identificación, predicción, interpretación, mitigación y compensación de los impactos ambientales tanto positivos como negativos, para prevenir con medidas de control y seguimiento el deterioro del medio ambiente en la fase de diseño, construcción y operación del proyecto bajo el concepto de desarrollo sostenible.
- **Ubicación del proyecto**  
 El sistema eléctrico se ubica en el departamento de Piura, provincia de Piura, entre las coordenadas UTM 17M Este: 586283 – 610529 y Norte: 9485015 -9500819 encontrándose en el cuadrángulo de Lomas hoja 10 – C de la Carta del Instituto Geográfico Nacional

### Características Técnicas del Proyecto

Sistema optado en estudio definitivo	:	Trifásico en 22,9 kV, 3Ø Aéreo
Conductores	:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LP Las Lomas – Suyo AAAC 3x70 mm<sup>2</sup> – 21,36 Km</li> <li>- LP Las Lomas – Suyo, AAAC 3x50 mm<sup>2</sup> – 12,90 Km</li> <li>- Cable auto portante MT NA2XSA2Y-S, 18/30KV, 3-1x50 mm<sup>2</sup> – 0,203 Km</li> </ul>
Estructuras	:	- Postes de c.a.c. de 13 m de 300 daN y 13 m de 400 daN

"Año Del Buen Servicio Al Ciudadano"  
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cimentación: directamente enterrado, con solado y concreto ciclópeo + 30% de piedras medianas excavación de 1.8x1.8x0.8 m.</li> </ul>
Crucetas y Ménsulas	:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cruceta de concreto armado vibrado simétrico Z/1,5m/300 Kg</li> <li>- Cruceta de concreto armado vibrado asimétricamente Za/1.5m/0.9/250 Kg</li> <li>- Ménsula de concreto armado vibrado de 0.8m/300 Kg, 1/300 Kg y 1/500 Kg</li> <li>- Palomilla simple de CAV Mp/1.5/150 Kg.</li> <li>- Media loza de CAV 1,30/750 Kg.</li> <li>- Cruceta de madera tratada 90x115x2.0m</li> <li>- Cruceta de madera tratada 90x115x2.4m</li> <li>- Cruceta de madera tratada 90x115x4.3m</li> </ul>
Frecuencia	:	60 Hz
Aisladores	:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo Pin clase 56-3 porcelana fina(tipo anclaje), incluye ferretería (espira de AoGo tuerca y c/tuerca, arandelas)</li> <li>- Suspensión, clase stgs-28hp(polimérico ) con herraje externo AoGo, tipo horquilla y lengüeta con eje (aislador polimérico tipo suspensión de 24 kV de tensión nominal mínima)</li> </ul>
Altitud de instalación	:	De 250 – 420 msnm (altitud normada msnm)
Retenida y Anclaje	:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Serán para media tensión y cumplen con la R.D. N° 198 – 2012- EM/DGE del 27.Sep.2012; tendrán las siguientes características:</li> <li>- Tipo simple con cable de AoGo Tipo HS alta resistencia de Ø10 mm, aislador polimérico de suspensión, bloque de CAV de 0,5x0,5x0,2 m</li> <li>- Varilla de anclaje de acero, de 16 mmØx2400 mm de longitud provisto de ojal guardacabo en un extremo tuerca y contratuerca en la otra.</li> <li>- Canaleta guardacable de F°G° de 2400 mm de longitud con perno y tuerca en un extremo.</li> <li>- Contrapunta de 51 mmØ x 1500 mm, soldada a abrazadera partida en uno de sus extremos y con grapas de ajustes para cable de 10 mm en el otro extremo.</li> </ul>
Equipos de protección y maniobras	:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de puesta a tierra tipo PAT-4, con caja de registro, varilla Cooperweld con aditivo bentonita y tierra vegetal. Conductor de cu Ø35 mm<sup>2</sup> (masas MT,BT, neutros, pararrayos.</li> <li>- Protector antirrobo para electrodo de puesta a tierra</li> <li>- Seccionador fusible unipolar 24 kV, 100 A, 150 Kv Bill, tipo Cut – Out (porcelana) con línea de fuga de 625 mm y con fusible tipo "K" de 3,8, 15<sup>a</sup></li> <li>- Pararrayos tipo distribución clase 2, de óxido de zinc (ZnO); 10kA y 21V-MCOV 17 kV.</li> </ul>
Longitud Total	:	34,26 km

▪ **Marco Legal**

En la presente Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1017, TRAMO LAS LOMAS – SUYO, PROVINCIAS DE PIURA Y AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", citan las normas ambientales principales existentes que deberán ser tomados en cuenta ante cualquier consulta que pueda surgir en la etapa de Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento.

▪ **Cronograma de Ejecución de Obra**

La duración para llevar a cabo la ejecución de la obra es de 195 días calendarios

▪ **Presupuesto de la Obra**

El costo total del proyecto asciende a 2 622 217.11 (Dos Millones Seiscientos Veinte y Dos Mil Doscientos Diez y Siete y 11/100 Soles).

▪ **Área de Influencia Directa e Indirecta.**

**Área de Influencia Directa (AID)**

Se ha establecido como área de influencia directa, aquella zona correspondiente a los componentes del ambiente afectados directamente por las instalaciones y actividades del Proyecto. Las áreas que se verán afectadas directamente por las instalaciones eléctricas conformadas por la franja de servidumbre para Línea primaria en MT en 22.9kV deberán ser de un ancho 11 metros de la Línea primaria de 34.26km.

**Área de Influencia Indirecta (AII)**

El área de influencia indirecta está en función de los impactos indirectos del proyecto, y abarca un ámbito geográfico más extenso, cuyas características físicas, biológicas serán indirectamente impactadas por el proyecto siendo el área de influencia indirecta durante las etapas de diseño, construcción, operación y mantenimiento: carreteras y caminos de accesos principales y secundarios (trochas y caminos de herradura), los centros poblados y áreas comprendidas dentro de un ancho entre 20.0m a lo largo de la ruta de la Línea primaria, que comprende el área de los trabajos de montaje electromecánico.

**Áreas Arqueológicas.**

Durante los trabajos de reconocimiento arqueológicos de campo del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Eléctrico del Alimentador 1017, Tramo Las Lomas - Suyo, Provincias de Piura y Ayabaca, Departamento de Piura", no se identificaron, ni registraron Sitios Arqueológicos en el área de influencia directa,

**Áreas Naturales Protegidas Reconocidas por el SERNANP.**

Para la definición de la ruta de las redes primarias, se tuvo en cuenta las zonas naturales protegidas por el Estado, por lo que se obtuvo información del SERNANP referida a Áreas Naturales Protegidas del Departamento de Piura, no existiendo ningún Área Protegida dentro del límite donde se desarrolla el proyecto, siendo el Área Natural Protegida más cercana: el Coto de Caza el Angolo entre Talara y Sullana (alejada a unos 45.0km).

**AMBIENTE FISICO Y SOCIAL (LINEA BASE)**

**Áreas Natural Protegida**

Para la definición de la ruta de las líneas primarias, se tuvo en cuenta las zonas naturales protegidas por el estado por lo que se obtuvo información del SERNANP, referidas a áreas naturales protegidas ubicadas dentro del departamento de Piura, determinándose que no existen áreas naturales protegidas dentro del área de influencia directa del proyecto (franja de servidumbre)

**Vías de Acceso.**

**Vía Terrestre:**

Vía Terrestre: Se encuentra a las siguientes alternativas:

**Medios de Transporte.**



"Año Del Buen Servicio Al Ciudadano"  
 "Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

De	A	Distancia (Km)	Tiempo	Tipo de vía
Piura	Tambogrande (Ovalo del Campesino)	50 km	51 minutos	Carretera asfaltada
Tambogrande (Ovalo del Campesino)	Las Lomas	35.4 km	33 minutos	Carretera asfaltada
Las Lomas	Suyo	36.6 km	31 minutos	Carretera asfaltada
Total		122 km	1 hora 55 minutos aprox.	

## AMBIENTE FISICO

### Ambiente Físico

#### Fisiografía.

El proyecto se encuentra ubicado entre el distrito de Lancones y el distrito de Las Lomas. La superficie en la zona del proyecto presenta características, como terrenos eriazos, de cultivo, y montañosas. Dentro de la zona del proyecto se aprecian cerros y diferentes elevaciones, ríos y quebradas.

#### Climatología

Las características climatológicas de las zonas del proyecto registradas por el SENAMHI son las siguientes:

Zona	Partidor
Temperatura máxima media (°C)	35.0
Temperatura media (°C)	20.0
Temperatura mínima media (°C)	21.0
Velocidad máxima del viento Promedio (km/hr).	28.0
Máxima velocidad del viento (km/hr).	30.0
Altitud	250 y 430 m.s.n.m.

Información registrada por el SENAMHI

Estación	Distrito	Provincia	Longitud	Latitud	Altura	msnm
Partidor – 000216	Las Lomas	Piura	4°43'42.7"	80°16'38.9"		236

#### Hidrografía

##### **Cuenca Catamayo - Chira.**

La cuenca binacional Catamayo-Chira comprende los países Perú y Ecuador. En territorio peruano, la cuenca Chira ocupa gran parte de la superficie del departamento de Piura, donde se encuentran la provincia de Sullana y parte de las provincias de Ayabaca, Huancabamba, Morropón, Paita, Talara y Piura.

La distribución del régimen de lluvia en esta zona, ligado a otros elementos como el relieve y la latitud geográfica, permiten el predominio del bosque seco en el sector occidental bajo de la Cuenca y trampas de neblina y bosques nublados en las cejas de montaña de las cordilleras más altas, sobre todo en Ayabaca.

Ante la aridez de esta zona, la infraestructura gris ha sido la principal herramienta para el abastecimiento de agua, lo que posibilita la agricultura intensiva bajo riego tecnificado, cuya producción es destinada a la exportación y autoconsumo. Como producto de la tendencia impresa

"Año Del Buen Servicio Al Ciudadano"  
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

por mercados internacionales sobre los cultivos, ha expandido la frontera agrícola y con ello la demanda de agua.

### Ecología

Monte Espinoso tropical.- Se estima una superficie de 53,700 Has, los mismos que se encuentran ubicados a lo largo de las corrientes del agua, principalmente del río Quiroz y la quebrada de Suyo, así como las laderas donde es factible utilizar el riego; la vegetación natural existente es de tipo arbórea (ceibo, porotillo, charan, pasallo, etc.) y arbustivo, con presencia de herbáceos temporales (borrachera, chamico, lengua de vaca, etc.). Es una zona árida.

En esta zona de vida el factor limitante es el agua, estando cubierta la mayor parte del área por vegetación arbórea.

El uso potencial de las tierras están supeditadas a la posibilidad de ejecutar obras de irrigación (embalse de la Sarita) o mejora del uso de las aguas subterráneas.

Monte espinoso.- Esta zona de vida cubre gran parte del distrito de Suyo. La vegetación predominante es de tipo arbórea y en menor proporción la vegetación arbustiva y herbácea. Dentro de la vegetación arbórea tenemos: El pasayo, palo santo, y en menor proporción el sapote y overal.

Dentro de la vegetación arbustiva y herbácea tenemos: Palo de diente, chapra, mosquera, lengua de vaca, frejolillo, papelillo, cedro, almendro, limoncillo, nogal, hualtaco y sota. Esta información es mucho más confiable porque en el mapa ecológico de TOSSI, esta zona presenta cuatro formaciones ecológicas que son: Bosque húmedo bajo, bosque seco sub-tropical, bosque húmedo montañoso y bosque seco montañoso bajo, con la formación de fuertes declives y vertientes largas y moderadas.

### Estratigrafía

La estratigrafía fue corroborada mediante un reconocimiento y observación directa en campo, contando con los estudios efectuados por el Instituto Geológico Minero Metalúrgico (INGEMMET), la descripción de las diversas unidades litoestratigráficas por donde pasa la ruta de línea del proyecto.

El cuadrángulo que ocupa el área del proyecto es: 10-c Lomas.

A continuación se describe las diversas formaciones que atraviesa el proyecto:

Cenozoico

Cuaternario:

- Depósitos Fluviales (Qr-fl)
- Depósitos Aluviales (Qr-al)
- Depósitos eólicos (Qr-e)

Mesozoico

Cretáceo

- Diorita Malingas(KT-d-m):
- Volcánico La Bocana (Km-vb)

### Geomorfología.

Se describen a continuación las unidades geomorfológicas identificadas dentro del área del proyecto.

- Estribaciones Andinas
- Montaña moderadamente empinada

### Suelos.

A nivel de Gran Grupo, se podría definir a estos suelos como, "Suelos de Costa Árida", a partir de los cuales se podría hacer la diferencia esquemática de ellos dentro de los grupos enunciados.

- Valles Irrigados: Están los grupos edáficos i) Suelos Aluviales ii) Suelos Halo-Hidromórficos.
- Tablazos, Planicies o Pampas Costeras: Conforman las planicies o pampas desarrolladas en el intervalo de los Valles: i) Regosol Arenoso o Arenosoles, ii) Grumosoles y iii) Solonchak.



"Año Del Buen Servicio Al Ciudadano"  
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

En la zona del Alto Piura se han identificado once (11) series de suelo

- Nueve series de suelos originados de materiales aluviales: Series Bigote, Charanal, Campana, Yapatera, Alto Piura, Carrasquillo, Batanes, Pabur y Talandracas. Plan Vial Provincial Participativo de Piura Página 35 de 230.
- Una serie de suelo originado de materiales aluvo eólicos Serie Ñomala.
- Una serie de suelos originados de materiales aluvo coluviales Serie Barrios.

#### **Geodinámica Interna**

El área del proyecto está ubicada en la Zona 3. Considerándose una intensidad sísmica de VIII para la zona 3 según la Escala de Mercalli Modificada, de acuerdo con los registros históricos de los sismos más notables ocurridos en el Perú.

#### **Geodinámica Externa**

Para el área de influencia directa la Línea primaria del proyecto, no posee elemento geodinámica de importancia, por lo que se desarrollan a lo largo de accesos carrozables o caminos de herradura que ofrecen la estabilidad necesaria para las estructuras, las cuales no se verán perjudicadas.

#### **Riesgos Naturales**

A continuación se detallan los riesgos naturales identificados en la provincia de Piura Inundación.

El Estudio Geodinámica de la Cuenca de la Cuenca del río Piura, elaborado por INGEMMET en 1996 señala el peligro de inundación a que están expuestos los centros poblados y terrenos agrícolas de la cuenca y sobre todo del Bajo Piura, entre cotas menores a 25.00 msnm cuyos sistemas de defensas ribereñas están diseñados para capacidades de contención de descargas de 1600 m<sup>3</sup>/s. (Proyecto Especial Chira Piura).

#### **Hundimiento**

Los procesos de hundimiento de suelos son imperceptibles en sectores donde se presentan suelos del tipo arcillosos (CL). La zona de estudio, comprende sectores ubicados dentro del área de influencia de la Ciudad de Piura, tanto en el casco urbano, periferia, así como en las zonas de posible expansión urbana.

#### **Huaycos**

Este tipo de fenómenos se localizan en las cuencas altas Piura y sus principales afluentes, por lo general sus efectos además de ser locales generan otras situaciones de riesgo tales como: represamientos momentáneos, inundaciones, erosión de riberas y desvíos del cauce del río, afectando considerablemente a las obras de infraestructura vial (carreteras, puentes, etc.), campos de cultivo, centros poblados aledaños, etc.). De acuerdo su frecuencia de ocurrencia, existen dos tipos de huaycos: unos, los "periódicos" ocurren generalmente en los meses lluviosos (Enero a Abril), y los otros "ocasionales" que se presentan eventualmente en las épocas de precipitaciones excepcionales como ocurre en la aparición del "Fenómeno de El Niño".

#### **Fuentes de agua y canteras**

Al momento no se encuentra definida la ubicación de canteras y fuentes de agua, debido a que la ejecución del proyecto requerirá la contratación de un proveedor particular de agregados y un tanque cisterna, los cuales serán contratados los servicios de conformidad con los registros de proveedores de servicios.

#### **Cobertura y Uso Actual de la Tierra.**

El uso actual de las tierras en la franja de servidumbre se determinó en base a los trabajos de campo durante el levantamiento topográfico de la ruta de la Línea primaria, donde se clasificaron en los siguientes tipos de uso actual de las tierras:

- Tierras aptas para Cultivos en Limpio, asociadas con tierras aptas para cultivos permanentes (A-)
- Tierras de Protección, Asociadas a Tierras aptas para producción forestal y para pastos (X-F-P)

**"Año Del Buen Servicio Al Ciudadano"**  
**"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"**

- Tierras aptas para Cultivos en Limpio, asociadas con tierras aptas para pastos y tierras de protección . (A-C-X)

**Índice de Calidad Ambiental.**

**Calidad del aire**

**Emisiones**

La calidad de aire en el ámbito del proyecto corresponde a características rurales, ya que el proyecto está ubicado en un área rural y no existen actividades industriales próximas a la misma, por estos motivos la calidad del aire existente en el lugar es limpia típica del lugar con emisiones temporales provenientes de fuentes móviles, que circulan por las carreteras cercanas a la zona.

Las emisiones de material particulado son mínimo, y solo se produce polvo de la misma tierra a causa de vientos. Se señala la presencia de humo por las prácticas de quema o leña que utilizan en las viviendas para cocinar pero es reducido a sus hogares.

No existen estudios sobre la calidad del aire, ni siquiera en la capital provincial, ni estaciones de control de la contaminación atmosférica. (Fuente Municipalidad de Piura).

**Límites Máximos Permisibles de Aire**

El Decreto Supremo N° 074-2001-PCM: Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental de Aire y el Decreto Supremo N° 003-2008-MINAN: Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Aire nos proporciona los valores máximos permisibles para calidad de área. Los cuales se indica en el siguiente cuadro:

**Valores limites para Calidad Ambiental de Aire**

Contaminantes	Periodo	Valor	Formato	Método de Analisis1[1]
Dióxido de Azufre	Anual	80 ug/m <sup>3</sup>	Media aritmética anual	Fluorescencia UV (método automático)
	24 horas	365 ug/m <sup>3</sup>	NE más de 1 vez al año	
PM-10	Anual	50 ug/m <sup>3</sup>	Media aritmética anual	Separación inercial/ filtración (Gravimetría)
	24 horas	150 ug/m <sup>3</sup>	NE más de 3 veces/año	
Monóxido de Carbono	8 horas	10000 ug/m <sup>3</sup>	Promedio móvil	Infrarrojo no dispersivo (NDIR) (Método automático)
	1 hora	30000 ug/m <sup>3</sup>	NE más de 1 vez/año	
Dióxido de Nitrógeno	Anual	100 ug/m <sup>3</sup>	Promedio aritmético anual	Quimiluminiscencia (Método automático)
	1 hora	200 ug/m <sup>3</sup>	NE más de 24 veces/año	
Ozono	8 horas	120 ug/m <sup>3</sup>	NE más de 24 veces/año	Fotometría UV (Método automático)
Plomo	Anual 2[2]			
	Mensual	1.5 ug/m <sup>3</sup>	NE más de 4 veces/año	Método para PM10 (Espectrofotometría de absorción atómica)
Sulfuro de Hidrógeno	24 horas	2 ug/m <sup>3</sup>		Fluorescencia UV (método automático)

Fuente: DS N°073-2001 – PCM

Parámetro	Periodo	Valor	Vigencia	Formato	Método de análisis
Dióxido de Azufre	24 horas	80 ug/m <sup>3</sup>	1 Enero del 2009		

"Año Del Buen Servicio Al Ciudadano"  
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

	24 horas	20 ug/m <sup>3</sup>	1 Enero del 2014	Media aritmética	Fluorescencia UV (método automático)
Benceno	Anual	4 ug/m <sup>3</sup>	1 Enero de 2010		Cromatografía de gases
		2 ug/m <sup>3</sup>	1 enero de 2014		
Hidrocarburos totales - HT (expresado como Hexano)	24 horas	100 mg/m <sup>3</sup>	1 Enero de 2010		Ionización de la llama de Hidrogeno
PM 2.5	24 horas	50 ug/m <sup>3</sup>	1 Enero de 2010		Separación Inercial filtración (gravimetría)
	24 Horas	25 ug/m <sup>3</sup>	1 enero de 2014		
Hidrogeno Saturado (H <sub>2</sub> S)	24 Horas	150 ug/m <sup>3</sup>	1 Enero de 2009	Fluorescencia UV (método automático)	

Fuente: DS N°003-2008 – MINAM

**Nivel de Ruido**

La generación de ruido es de baja intensidad (55 a < 50 db), en zonas rurales de Las Lomas - Suyo, durante el trabajo de campo realizado durante el mes de julio 2016.

La presencia de vehículos es escasa y en algunos casos nulos por falta de carretera asfaltada; por lo que no genera molestias, ni perturbaciones a la población.

**Valores limites para Calidad Ambiental de Ruido**

Zona de Aplicación	Horario diurno Lectura en dB(A)	Horario nocturno Lectura en dB(A)
Zona de Protección Especial	50	40
Zona Residencial	60	50
Zona Comercial	70	60
Zona Industrial	80	70

Zona Industrial                      80                      70

**Calidad de Agua**

No se cuentan con datos y se desconoce si la entidad responsable de realizar el permanente y efectivo control de calidad de agua para consumo humano DIGESA cumpla con realizarlo. En la zona el proyecto no existe ninguna fuente de agua ni quebrada o rio.

Límites Máximos Permisibles de Agua

El DS N° 002-2008-MINAN, establece los Estándares Nacional de Calidad Ambiental de Agua. En este documento se establecen los valores máximos permisible para calidad de agua de un cuerpo receptor, según el uso del Cuerpo Receptor.

**Calidad Visual**

En las zonas del proyecto, el paisaje predominante es de presencia de pastos naturales en mínimos. calidad visual se ve afectada en algunos casos, por el mal manejo de los residuos o desechos que genera la población. Este sería el motivo principal del deterioro de la calidad visual en ciertas áreas.

**Calidad de Vida**

La calidad de vida de la población que habita en el sector del proyecto, es regular. Ya que tienen acceso a servicios básicos adecuados, en su mayoría cuentan con conexión a una red de agua y Letrinas. Además de tener acceso a energía, salud y educación.



"Año Del Buen Servicio Al Ciudadano"  
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

### Ambiente Biológico

#### **Flora y Fauna**

**La fauna.-** Animales Domésticos: Tenemos en su mayoría: Perro, gato, pollos, pavos, patos, conejos, cuyes.

**Ganadería:** Podemos señalar que cierta parte de la población se dedica a la crianza de ganado, mayormente los tiene en cautiverio, pocos son de pastear; entre estos tenemos: Ganado vacuno, caprino, lanar y ovino, porcino y caballar.

**Fauna silvestre.-** El venado, el puma o leoncillo, el armadillo, la ardilla, el pato silvestre, el loro o perico, la perdiz ceji- pálida, chachalaca, cebecirrufa, cotorra cabeza roja, la colaespina ventirroja, la paloma, la iguana, el pacaso, el zorro.

**La flora.-** Entre la flora típica de esta zona tenemos:

**Arboles madereros y de uso industrial.-** Como el Ceibo, overal, barbasco, guayacán, algarrobo, hualtaco, palo santo, pajul, mataperro, papelillo y faique.

**Plantas medicinales.-** Arabisca, piñón, coima, sábila, nogal, verbena, matico, sauco, etc.

**Frutas silvestres.-** Guayabo, granadilla, chirimoya, tumbo, toronche, lúcuma, etc.

### Ambiente Socioeconómico

#### **Ambiente Social y Demografía.**

##### **Distrito Suyo.**

El distrito de Suyo, después del distrito capital de la provincia, es el de mayor extensión: su superficie es de 1,084 Km<sup>2</sup> (abarca zonas de costa y sierra y está ubicado al Nor Oeste de la capital provincial, a unas tres horas en automóvil de Piura). Su capital distrital, Suyo, tiene una extensión de 1.5 Km<sup>2</sup> y se encuentra a una altitud de 399 m.s.n.m .

Limita por el Norte con el Río Macará, que lo separa del Ecuador;

Por el Sur con el distrito de Paimas (Ayabaca);

Por el Este con los distritos de Jililí (Ayabaca), Montero (Ayabaca) y Las Lomas (Piura); y,

Por el Oeste con el distrito de Lancones (Sullana).

El distrito fue creado mediante Ley s/n del 2 de enero de 1857, en el gobierno del Presidente Ramón Castilla.

##### **Población económicamente activa (PEA)**

En el distrito de Suyo la PEA de 15 a más presenta un importante componente de hombres, con una participación del 91.6%. En el caso de la población femenina su participación es del 8.4%. La participación de varones es mayor que en los distritos de Ayabaca y Jililí.

En Suyo la actividad agrícola es la que predomina. Son varones, más que mujeres, los que se ocupan en esta actividad. Al parecer, la población femenina se ocupa mayormente en otras actividades, como la enseñanza y el comercio.

##### **Organización Territorial**

El distrito de Suyo territorialmente está organizado en 94 caseríos, estando comprendidas así mismo en su jurisdicción de cuatro (04) Comunidades Campesinas.

El distrito de Suyo es uno de los distritos más poblados de la provincia de Ayabaca, después de Ayabaca, Pacaipampa y Frías: concentra al 9% de la población provincial y a una cuarta parte de la población de los distritos de frontera. La mayor población se asienta en el pueblo de Suyo y en los caseríos de Chirinos, Surpampa, Santa Ana, Sarayuyo, La Tina, Cachaquito, Santa Rosa, San Joaquín y Saucillo, en los que se asienta aproximadamente la mitad de la población total del distrito.

##### **Distrito Las Lomas**

El distrito de Las Lomas, se encuentra ubicado en la costa norte del Perú, en la parte Nor – Oeste del Departamento de Piura, entre ambas márgenes del Río Chipillico, comprensión de la Cuenca Binacional Catamayo-Chira. Comprende una extensión territorial de aproximadamente 522.47 km<sup>2</sup> y una altitud de 254 msnm, es integrante de uno de los 9 distritos de la Provincia de Piura.



"Año Del Buen Servicio Al Ciudadano"  
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

Está ubicado entre las coordenadas:

Latitud 4° 39' 14"

Longitud 80° 14' 25"

Limites

El distrito de Las Lomas, limita su territorio con los siguientes distritos:

Por el Norte: Con los distritos de Suyo (Provincia de Ayabaca) y Lancones (Provincia de Sullana).

Por el Sur: Con el distrito de Tambogrande

Por el Este: Con los distritos de Sapillica y Palmas de la Provincia de Ayabaca, y

Por el Oeste: Con los distritos de Sullana y Lancones.

#### **Estructura Poblacional**

De acuerdo a los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2007, el Distrito de Las Lomas cuenta con una población de 32,339 habitantes, con una densidad poblacional de 54 habitantes por km<sup>2</sup>, estando más del 70% de esta población asentada en el área rural.

El distrito de las Lomas, presenta un 27.20% de población Urbana y un 72.80% de la población Rural.

#### **Organización Territorial.**

El distrito de Las Lomas, se encuentra dividido en 01 Valle denominado Chipillico y en 04 zonas denominadas: El Reboce – Tejedores, Colonización San Lorenzo, Bosque seco, y la Ciudad Capital Las Lomas sumando todas un total de 69 Localidades.

El distrito de Las Lomas, está organizado territorialmente en 69 Centros Poblados, a los que se suma la Capital del distrito. La mayoría de los Centros Poblados se sitúan en la categoría de caseríos y se encuentran ubicados en el área rural, comprendiendo así mismo en su jurisdicción a 02 Comunidades Campesinas.

#### **Servicios a la Población.**

##### **Educación.**

El distrito Las Lomas cuenta con una infraestructura educativa para el nivel inicial de 18 Centros para albergar a 710 niños que son atendidos por 23 profesores; en el nivel primario se atiende un total de 5,199 niños, instruidos por 165 profesores en 37 colegios; en secundaria se benefician 1895 jóvenes, distribuidos en 11 centros escolares que cuentan con 22 profesores. Este distrito posee un Instituto Superior de nivel técnico, con 36 estudiantes y 2 profesores.

A nivel de Provincia, el servicio de salud, en términos de infraestructura, equipamiento, recursos humanos y prestación de servicios se realiza de manera insuficiente. La capacidad operativa existente y la prestación de servicios no es satisfactoria. La atención de la salud de la población de la provincia de Piura es asumida por los componentes del Sector Salud.

Entre las actividades económicas principales que se desarrollan en la zona del proyecto, se debe mencionar a la agricultura como una de las principales. Entre otras actividades se hace una breve descripción:

##### **Actividad Agrícola.**

La actividad agrícola es esencialmente de autoconsumo. Ello se debe a varias causas entre las que podemos mencionar la atomización de la tierra, la alta densidad poblacional relativa (en muchos lugares, más de seis personas por hectárea de tierra agrícola) y la crónica escasez de agua de riego.

##### **Sector Secundario.**

##### **Actividad Pecuaria.**

La producción agrícola y ganadera se complementa recíprocamente. La agricultura aporta a la ganadería alimentación: pastos, residuos de cosecha (panca, granos, etc.); mientras que el ganado le aporta a la agricultura abono orgánico (estiércol) para la fertilización de los suelos. La crianza de animales menores como aves de corral (mayormente gallinas, pavos y patos), conejos, es mayor a la de animales mayores (vacunos, ovinos, porcinos y equinos).



"Año Del Buen Servicio Al Ciudadano"  
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

#### **La Ganadería**

Es otra actividad económica importante del distrito de Suyo. Actualmente cuenta con una población pecuaria de 7,000 bovinos (4,000 hembras en edad de producir, 2,000 vaquillonas de 0 – 1 año, 1,000 toretes); 17,000 caprinos; 3,000 equinos; 15,000 aves de corral y 1000 ovinos. El comercio de ganado vacuno es el más importante de esta zona.

#### **Sector Terciario.**

##### **Actividad Comercial.**

La población del distrito de Suyo vende su producción agrícola y de ganado caprino en las ciudades de la costa y Macará o a pequeños comerciantes del distrito. Asimismo, ellos se abastecen de insumos agrícolas y veterinarios, combustible y algunos productos de primera necesidad en las ciudades de Sullana y Macará.

El distrito de Suyo, por su ubicación cercana al Ecuador (a 15 minutos en automóvil) presenta una ventaja competitiva para desarrollar mejor el canal de comercialización de sus productos.

#### **Minería Artesanal Informal**

Finalmente es necesario resaltar que desde hace tres años y debido al incremento sustantivo en el precio de los minerales en Suyo se vive una fiebre de la minería artesanal, la cual está dando ocupación a una cantidad importante de población económicamente activa.

Sin embargo es necesario advertir que es una actividad ilegal y que por lo demás se está realizando fuera de todo parámetro tecnológico, lo que viene generando un grave daño ecológico al medioambiente.

#### **Ambiente De Interés Humano**

##### **Turismo.**

Entre los recursos turísticos naturales que existen en el distrito de Suyo, tenemos:

Lugar pintoresco en La Tina, importancia para aves, con una área de 49,999 Has y un rango altitudinal de 400 a 1,400 m.s.n.m, corresponde a bosque seco en las zonas bajas y bosques semihumedos con ceibos en la parte más alta (Birdlife 2008).

Las Cavernas del Jardín, lugar paleontológico. En la cueva hay una piedra en la que hay pinturas rupestres.

Cerro La Puerta, lugar paleontológico, donde hay una piedra enorme que tiene dibujada el pecho de una paloma.

Cerro Huachapeli, ubicado en el sector Pampa Larga que colinda con Cachaco Grande, Los Peroles de Surpampa, ubicados en la quebrada El Ciruelo y según los pobladores supuestamente fueron usados para lavar oro.

Cerro Piedra Tabla: Ubicado en Surpampa, es un túnel de 50 metros, que es parte del camino Inca subterráneo, según información local.

Las Cuevas de Surpampa, que son parte del camino Inca, según información de los pobladores.

La Catarata de Cerro Piquichaqui, ubicado en el caserío San Joaquín, se puede observar una caída de agua permanente desde aproximadamente 25 metros de altura, donde se forma una laguna.

##### **Fiestas religiosas.**

Suyo ciudad, el 20 de enero se celebra la fiesta en honor a "San Sebastián", con mucho fervor religioso, en ese día se celebra la misa y la procesión, donde el Santo Patrono recorre las calles de la ciudad, derramando sus bendiciones de todos los hogares suyenos.

#### **Áreas Arqueológicas.**

Durante los trabajos de reconocimiento arqueológicos de campo del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Eléctrico del Alimentador 1017, Tramo Las Lomas - Suyo, Provincias de Piura y Ayabaca, Departamento de Piura", no se identificaron, ni registraron Sitios Arqueológicos en el área de influencia directa, por lo tanto, se concluye que no existen evidencias arqueológicas en superficie de los 34.26km de ruta de la línea y Línea primaria recorridas; Actualmente el proyecto viene gestionando el certificado de inexistencia de resto arqueológicos (CIRA).



"Año Del Buen Servicio Al Ciudadano"

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

**Áreas Naturales Protegidas Reconocidas por el SERNANP.**

Para la definición de la ruta de las redes primarias, se tuvo en cuenta las zonas naturales protegidas por el Estado, por lo que se obtuvo información del SERNANP referida a Áreas Naturales Protegidas del Departamento de Piura, no existiendo ningún Área Protegida dentro del límite donde se desarrolla el proyecto, siendo el Área Natural Protegida más cercana: el Coto de Caza el Angolo entre Talara y Sullana (alejada a unos 45.0km).

**IV. IDENTIFICACION Y EVALUACION DE LOS IMPACTOS.**

La identificación de impactos permitirá determinar qué actividades del Proyecto tienen potencial de producir alteraciones en los elementos ambientales de su área de influencia.

Luego de realizar el análisis respectivo con las actividades que desarrollará el proyecto, se presenta el resultado con el listado de los elementos que pueden ser impactados en mayor o menor medida. Así también se mencionan para cada uno de ellos los atributos que directamente estarían más comprometidos.

- Alteración de la calidad del aire.
- Alteración de los niveles de ruido.
- Generación de procesos de erosión.
- Generación de taludes inestables.
- Alteración de la calidad de los cursos de agua
- Afectación de la calidad edafológica de los suelos.
- Pérdida y eliminación de cobertura vegetal silvestre y sus componentes florísticos representativos en áreas de emplazamiento de las torres de apoyo
- Posible pérdida de las pocas especies herbáceas circundantes de los puntos donde se colocarán las torres de apoyo.
- Afectación del hábitat natural de la comunidad de roedores silvestres.
- Alteración temporal y en algunos casos eliminación del hábitat silvestre residual de la comunidad de mamíferos, anfibios y reptiles.
- Ocupación permanente del espacio aéreo vital de vuelo de la comunidad de aves.
- Desplazamiento de los mamíferos registrados.
- Desplazamiento de los reptiles endémicos reportados en los territorios de la nueva subestación.
- Alteración de la calidad paisajística.
- Afectación de las viviendas por la construcción de la línea de transmisión.
- Posibles conflictos con la población local.
- Posible afectación de la salud, tranquilidad e integridad física de los niños de la escuela primaria.
- Posible afectación de la salud e integridad física de los pobladores.
- Perturbación a la tranquilidad de la población.
- Posible afectación de terrenos de pastoreo y agricultura.

**EFFECTOS PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y TERCARIOS**

**Efectos Primarios.-**

- Generación de material particulado
- Leve incremento de emisiones gaseosas
- Leve incremento de los niveles sonoros
- Contaminación por residuos sólidos cercanos
- Perturbación de la fauna
- Desbroce de la cobertura vegetal
- Tala de árboles
- Generación de puestos de trabajo
- Leve incremento de la economía local por demanda de servicios
- Conflicto por el área ocupada



"Año Del Buen Servicio Al Ciudadano"

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

**Efectos Secundarios Intermedios.-**

- Disminución Perceptual de la calidad visual del paisaje
- Alteración por residuos sólidos
- Perturbación de la fauna
- Ahuyentamiento temporal de la fauna silvestre
- Disminución de especies vegetales
- Poda de algunos arboles

**Efectos Terciarios.-**

- Desarrollo comercial y agroindustrial
- Generación de actividades económicas
- Incremento en el nivel de empleo
- Cambio del uso actual de los suelos
- Calidad y Condición de vida de Población Mejorara
- Ocurrencia de Accidentes

**Análisis de la matriz de calificación de impactos**

La aplicación de la matriz de impactos según la metodología aplicada nos permite mencionar que el proyecto tendrá un efecto negativo sobre el medio ambiente de carácter bajo o leve debido a que se va montar las líneas en áreas ya intervenidas.

Entre los principales impactos negativos mencionamos: el uso de la tierra en pequeñas áreas para las cimentaciones y las incomodidades de los propietarios afectados por la imposición de servidumbre.

Dentro de los impactos positivos resalta la mayor disponibilidad de energía eléctrica, que permitirá impulsar el desarrollo de la zona.

En conclusión el proyecto presenta índices claros de viabilidad ambiental que sobrepasa los efectos negativos de la etapa de construcción.

**V. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**

Para evitar que los impactos ambientales sean negativos y a la vez mejorar las condiciones socio-económicas del mayor número de habitantes, se hace necesario implementar un programa de manejo, vigilancia, control y monitoreo.

Programa de Acción Preventivo y/o Correctivo (Control y/o Mitigación)

El plan de acción preventivo y/o correctivo está constituido por la puesta en acción de las medidas de mitigación y/o control en:

- El ambiente físico
- El ambiente biológico
- El ambiente socio – económico
- El ambiente de interés humano
- El ambiente de la salud

**Programa de Monitoreo Ambiental**

El programa de monitoreo ambiental estará abocado al cumplimiento de las acciones delineadas para controlar los parámetros más importantes que se consideran afectados por la operación y mantenimiento de las instalaciones eléctricas.

**Programa De Control Y/O Mitigación**

Para la prevención, corrección de los impactos identificados, que se producirán por efectos de la implementación del presente proyecto, se deberá establecer tres tipos de medidas:



"Año Del Buen Servicio Al Ciudadano"  
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

- Medidas preventivas, las que evitarán la aparición de los efectos.
- Medidas correctivas de impactos recuperables, dirigidas a anular o atenuar o corregir las acciones.
- Medidas compensatorias de impactos irrecuperables.

#### Frecuencia De Monitoreo

- La frecuencia del monitoreo es la siguiente:
- Mensual: Seguridad y Salud Ocupacional.
- Trimestrales: Electromagnetismo, Ruido y Control de Flora y Fauna.
- Anual: Relaciones Comunitarias.

#### VI. PLAN DE CONTINGENCIAS

El plan de contingencia ambiental para el sistema de distribución de energía tiene por objeto establecer las acciones que deberá ejecutar la empresa que opere y mantenga este Mejoramiento y Ampliación del Alimentador AMT1017 para prevenir y/o controlar riesgos ambientales o posibles accidentes y desastres ambientales que se puedan producir en estos sistemas y su área de influencia.

El responsable del desarrollo de este plan será el Auditor Ambiental Interno de El Operador del Sistema (Electronoroeste S.A) de acuerdo a lo establecido en el reglamento. En la etapa de construcción el responsable es la contratista y la supervisión.

#### VII. PLAN DE ABANDONO

El plan de abandono y restauración, debe otorgar importancia a la mitigación de los impactos ambientales que causa el abandono cuando no se toman las previsiones del cierre de las operaciones.

Un plan de cierre contempla una restauración ecológica, morfológica y biológica de los recursos naturales afectados, tratando de devolverle la forma que tenía la zona antes de iniciarse el proyecto , en todo caso mejorarla; una vez concluida la vida útil del proyecto.

#### VIII. RESPONSABILIDADES Y COSTOS INVOLUCRADOS.

El costo para la Supervisión e Inspección Ambiental, y la Supervisión del INC durante la ejecución de la Obra se incluye en el presupuesto de la Obra y asciende a un estimado de **S/. 28,939.04** y de responsabilidad del Titular del Proyecto, mientras que el costo estimado para la implementación del Programa de Manejo Ambiental para la etapa de operación y mantenimiento será de responsabilidad de Enosa, empresa que administrará las instalaciones eléctricas, dicho monto está incluida en la tarifa de distribución, y su fiscalización está a cargo del OSINERGMIN.

**Cuadro N°: 1 Programa de Inversiones para el Plan de Manejo Ambiental**

Ítem	Costo (S/.) Concepto	Costo Incluido en Gastos Generales (S/.)	Costos Incluidos en Montaje Electromecánico (S/.)	Total S/. / Obra
1	Programa de Monitoreo Ambiental	6 941	8 869.92	15 810.92
2	Programa de Manejo de Residuos		2 250	2 250

"Año Del Buen Servicio Al Ciudadano"  
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

Ítem	Costo (S./) Concepto	Costo Incluido en Gastos Generales (S./)	Costos Incluidos en Montaje Electromecánico (S./)	Total S./ / Obra
3	Programa de Talleres de Información y Med.	4 464.97		4 464.97
4	Monitoreo e Inspección del INC	6 413.15		6 413.15
<b>Total</b>		<b>17 819.12</b>	<b>9 119.92</b>	<b>28 939.04</b>

Presupuesto del Plan de Manejo Ambiental según DIA

**IX. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A LA DIA SEGÚN INFORME N° 018-2017/GOB.REG.PIURA-DREM-DAAME/LGM.**

**OBSERVACION N° 01.- Absuelta**

Presentar el poder de vigencia del representante legal de la empresa Titular del Proyecto

Respuesta: se adjunta la vigencia de poder del representante legal

**OBSERVACION N° 02.- Absuelta**

Adjuntar la calificación como sistema eléctrico rural (SER) por parte del Ministerio de Energía y Minas del proyecto en mención.

Respuesta: De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27332, Ley Marco de los organismos reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, las instalaciones eléctricas del proyecto pertenecen al sistema de distribución eléctrica dentro del área de concesión eléctrica de Electronoroeste S.A.

**OBSERVACION N° 03.- Absuelta**

En el numeral 3.1.1. Normas Ambientales; incluir las normas relacionadas a la normatividad de calidad ambiental sector electricidad, Plan de Relaciones Comunitarias y normatividad regional.

Respuesta Se incluyen las normas relacionadas a la normatividad de calidad ambiental sector electricidad, plan de relaciones comunitarias y normatividad regional.

**OBSERVACION N° 04.- Absuelta**

La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto, deberá presentar la suscripción del titular de la empresa y los responsable de la elaboración de la DIA de acuerdo al art. 50 del D.S. N° 019-2009-MINAM.

Respuesta: Se presenta la Declaración Jurada sin las firmas correspondiente del Titular y los responsable de la elaboración de la DIA

**OBSERVACION N° 05.- Absuelta**

En el numeral 2.3.3, Fase de Construcción, el titular debe estimar la cantidad de materiales a usar para la cimentación de las estructuras, describiendo las fuentes de abastecimientos, el transporte y el almacenamiento de las mismas

Respuesta:

- Volumen / poste = 0,936 m3
- Total Volumen = 213 m3
- 30% Piedras = 64 m3
- Hormigón = 80 m3
- Cemento = 69 m3

Las fuentes de abastecimiento del material agregado serán proveniente de canteras que se localizan en el distrito de Tambo grande que dan el servicio de transporte mediante volquetes hacia los puntos donde realizarán el izado de postes y el agua serán abastecidas por cisternas.



"Año Del Buen Servicio Al Ciudadano"  
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

**OBSERVACION N° 06 .- Absuelta**

En el numeral 5.4.1 Flora y Fauna; las especies de flora y fauna ,identificada en la zona de influencia del Proyecto , no se han consignado la información donde se describa el nivel de riesgo de extinción de las especies mencionadas de acuerdo a los D.S. N°043-2006-AG y D.S. 034-2004-AG.Incluir

**Respuesta:** Se describe el nivel de riesgo de extinción de las especies flora y fauna del área de influencia del proyecto.

**OBSERVACION N° 07 .- Absuelta**

Consignar la Carta Geológica Nacional del área de influencia del proyecto

**Respuesta:** Se consigna el cuadrángulo de ubicación de la Carta Geológica donde se encuentra ubicada el área de influencia.

**OBSERVACION N° 08 .- Absuelta**

En el numeral 7.1.10 Programa de Manejo de Residuos Sólidos Manejos: sustancia peligrosas, la empresa debe indicar que tipo de sustancia o elemento químico utilizará el proyecto, asimismo debe presentar la Hojas de seguridad para dicho elementos.

**Respuesta:** La construcción del proyecto no contempla el uso de sustancia químicas.

**OBSERVACION N° 09.- Absuelta**

Según el numeral 7.1.10 Programa de Residuos Sólidos, presentar el Plan de manejo de residuos sólidos de las actividades a realizarse en las etapas del proyecto según la Ley N° 27314.

**Respuesta:** Se presentan el Plan de Manejo de Residuos Sólidos de las actividades a realizarse en las etapas del proyecto.

**OBSERVACION N° 10 .- Absuelta**

Presentar una Carta de Compromiso del Titular para monitorear la calidad de aire y el ruido en la etapa de operación con una frecuencia trimestral, de acuerdo a los parámetros establecidos en el D.S. 074-2001-PCM y el D.S. 085-2003-PCM. Similar compromiso asumirá para realizar el Manejo de Residuos Sólidos peligrosos y No Peligrosos generados en el establecimiento, de acuerdo al D.S. 057-2007-PCM "Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos".

**Respuesta:** Se adjunta la carta de compromiso del titular

**OBSERVACION N° 11 .- Absuelta**

En el numeral 3.10 Ambiente Socio Económico, hacer referencia a la norma legal de reglamento del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE.

**Respuesta:** De acuerdo al Reglamento del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE, que mediante el literal b.4) del numeral 1) del Art. 68, establece que la empresa encargada de la ejecución de la obra deberá contratar un porcentaje de trabajadores entre los residentes de la misma localidad o provincia(s) colindante(s) al lugar de ejecución, y cuya residencia de los trabajadores contratados se deberá acreditar a través del documento oficial de identidad, de acuerdo al Art. 241 del CONSUCODE. Estimándose contratar el 30% de la mano de obra que demandará el proyecto..

**OBSERVACION N° 12 .- Absuelta**

De acuerdo al numeral 5.2. c, Informe Arqueológico, presentar el certificado CIRA (Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos), expedido por el INC.

**Respuesta:** La empresa encargada de ejecutar los trabajos de ingeniería, deberá presentar un Plan de Monitoreo Arqueológico obligatoriamente y realizar las labores de monitoreo arqueológicas permanente durante el periodo de ejecución del proyecto.

**OBSERVACION N° 13 .- Absuelta**

Mencionar la ubicación y área de los terrenos afectados por la faja de servidumbre, indicando a los propietarios y los mecanismos para su indemnización.



"Año Del Buen Servicio Al Ciudadano"  
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

**Respuesta:** Se presentan diez (10) formatos de autorización de ingreso realización de trabajos en predio rustico para ejecución de proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del servicio eléctrico del alimentador 1017, Tramos Las Lomas – Suyo, Provincias de Piura y Ayabaca, Departamento Piura", firmados por los pobladores del área de influencia del proyecto.

**OBSERVACION N° 14 .- Absuelta**

Indicar las medidas que se tomaran en caso de que las precipitaciones que ocurren la zona puedan desestabilizar los suelos donde se instalaran las estructuras, especialmente en los suelos deznelables, así como las medidas en caso de sismo.

**Respuesta:** La ruta de la línea primaria proyectada no recorre zonas inundables o con riesgo de deslizamientos.

**OBSERVACION N° 15.- Absuelta**

En el numeral 7.4, Plan de Contingencia, considerar un cuadro con los números telefónicos de las entidades a llamar en caso de producirse una contingencia en la etapa de construcción, operación y mantenimiento del proyecto.

**Respuesta:** se presenta un cuadro con los números telefónicos de las entidades a llamar en caso de producirse una contingencia en la etapa de construcción, operación y mantenimiento del proyecto.

**OBSERVACION N° 16 .- Absuelta**

Indicar los elementos orgánicos para la construcción del pozo a tierra.

**Respuesta:** Se describe las característica de la bentonita como elemento inorgánico utilizado para bajar la resistividad a los terrenos donde se instalarán las puestas a tierra

**OBSERVACION N° 17 .- Absuelta**

Mencionar si los caminos de acceso a utilizar en la etapa de construcción, serán utilizados para la etapa de operación y abandono

**Respuesta:** Los caminos a utilizar serán para el desplazamiento de los materiales son la carreteras asfaltada de Piura, Suyo, Las Lomas y caminos de trocha. Los postes de c.a.c. irán instalado en su mayoría en la parte lateral de la carretera asfaltada.

**OBSERVACION N° 18 .- Absuelta**

De acuerdo al numeral 7,5 Plan de Relaciones Comunitarias, el titular deberá implementar una oficina de información dentro del área de influencia del proyecto de acuerdo al numeral 9.7 del artículo 9° de la Resolución Ministerial N° 223 – 2010 –MEM/DM.

**Respuesta:** La Oficina de Información se instalara dentro de las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Las Lomas y Suyo.

**OBSERVACION N° 19 .- Absuelta**

De acuerdo al numeral 7,5 Plan de Relaciones Comunitarias el titular debe señalar los procedimientos para la atención de quejas, reclamos y consulta de la población.

**Respuesta:** La empresa implementará el programa de comunicación y consulta permanente estableciendo contacto directo y permanente a través de sus relacionistas comunitarios, con las poblaciones e involucra que apoyado con el programa de absolución de consulta y reclamo permitirá identificar el problema y poder hacerle el seguimiento para darle solución. La atención y recojo de quejas y consultas se hará preferentemente en las misma comunidades. Esto evitará el gasto de pasajes y se registrará los datos de las personas que hacen las quejas para coordinar la solución o informarle sobre la situación del mismo. Bajo este sistema de contacto se pretende tener un acercamiento adecuado y solución a los temas para una adecuada relación con los involucrados en el caso habrá una oficina de información

**OBSERVACION N° 20 .- Absuelta**

Según el Capítulo IV Plan de Participación Ciudadana el titular deberá presentar el cronograma del Plan de Relaciones Comunitarias en la etapa de construcción y operación.

**Respuesta:** No absuelta



"Año Del Buen Servicio Al Ciudadano"  
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

**OBSERVACION N° 21 .- Absuelta**

Presentar cronograma de actividades a realizar para la captación del personal que laborará en la etapa de construcción y operación del proyecto.

**Respuesta:** no absuelta

**OBSERVACION N° 22 .- Absuelta**

Mostrar en un cuadro las variables a ser monitoreadas (calidad de aire, ruido y radiaciones no ionizantes), indicar los parámetros a monitorear, la ubicación de los puntos de muestreo, la frecuencia y la norma de referencia para el análisis respectivo y asimismo especificar el responsable de la implementación.

**Respuesta:** Para cualquier Instrumento de Gestión Ambiental, se deberá presentar los parámetros a monitorear, la ubicación de los puntos de muestreo, la frecuencia y la norma de referencia para el análisis respectivo y asimismo especificar el responsable de la implementación.

**OBSERVACION N° 23 .- Absuelta**

En el numeral 7.3 Programa de Monitoreo, incluir el Cronograma de Monitoreo y Control Ambiental del Proyecto.

**Respuesta:** Se incluye el Cronograma de Monitoreo y Control Ambiental en la etapa de Construcción y Operación del proyecto y además se consigna un cuadro con los puntos a monitorear los Ecas de calidad ambiental dentro del área de influencia del proyecto en sistema cartográfico WGS 84

**OBSERVACION N° 24 .- Absuelta**

De acuerdo al numeral 7.3.4, Variables a Monitorear, el titular deberá presentar los informes de los resultados de monitoreo de aire, ruido y radiaciones no ionizante de la línea base. Así como también los certificados de calibración de los equipos a utilizar certificados por el INACAL.

**Respuesta:** La Empresa Distribuidora Eléctrica Electronoroeste S.A. se compromete mediante Cartas de Compromiso realizar el Monitoreo de la Calidad de Aire, Ruido y Radiaciones Electromagnéticas de acuerdo a los parámetros establecidos en D.S. N° 074-2001-PCM, D.S. N° 085-2003-PCM y D.S. N° 010-2005-PCM en la etapa de Construcción y Operación y el Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos y no Peligrosos de acuerdo al D.S. N° 057-2004-PCM, "Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos", en la etapa de construcción y operación.

**OBSERVACION N° 25 .- Absuelta**

Indicar como se va realizar el tratamiento de suelos contaminados, en caso de ocurrencia de derrame de hidrocarburo.

**OBSERVACION N° 26 .- Absuelta**

Presentar un plan detallado para la disposición temporal y final de residuos sólidos y líquidos en todas las etapas del proyecto inclusive en el Plan de Abandono. Se recomienda que se encargue a una EPS – RS inscrita en los registros que administra DIGESA la disposición final de los residuos.

**Respuesta:** No absuelta.

**OBSERVACION N° 27 .- Absuelta**

Indicar las fecha de ingreso a campo para la evaluación física, biológica y social.

**Respuesta.** Se evidencia mediante placas fotográficas el trabajo de campo realizado en el área de influencia directa del proyecto y la gestión realizada para que los dueños de los terrenos autoricen para que la empresa puedan instalar los postes en sus predios.

**OBSERVACION N° 28 .- Absuelta**

El titular debe presentar 01 (una) copia de encuesta y/o entrevista realizada en cada lugar donde se desarrollan la línea base social, en el área de influencia directa e indirecta.

**Respuesta:** Se evidencia mediante placas fotográficas de los trabajos de campo realizado en el área de influencia directa del proyecto.

**OBSERVACION N° 29.- Absuelta**



"Año Del Buen Servicio Al Ciudadano"  
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

Presentar mapa ecológico, mapa sísmico, mapa de suelos, mapa forestal y mapa de zonas de vida del área de influencia del proyecto. (Los mapas deberán ser presentados a color y a una escala adecuada).

**Respuesta:** Se adjuntan el mapa ecológico, mapa sísmico, mapa de suelos, mapa forestal y mapa de zonas de vida del área de influencia del Proyecto.

**OBSERVACION N° 30.- Absuelta**

**Consignar la evaluación y análisis de riesgo de desastres del área de influencia del proyecto.**

**Repuesta:** De la evaluación efectuada en los cuadros anteriores, se puede concluir que el presente proyecto está expuesto a un bajo nivel de riesgo, y que se han tomado las medidas para mitigar los posibles impactos ocasionados principalmente por la ocurrencia de deslizamientos en temporada de lluvia, motivo por el cual el proyecto se ha diseñado con Postes de Concreto, no siendo afectado por ellos. Se podría presentar la caída de cables o conductores, los cuales deberán ser reparados por el personal técnico de Electronoroeste S.A.. Más bien se podría cortar el suministro eléctrico, y como en caso de sismo hay congestión para resolver los diversos problemas que se presentan, podría haber una lentitud en las reparaciones, lo que podría retrasar la restauración del servicio. En ese caso, los pobladores podrán recurrir a las linternas, lamparines y velas, hasta el restablecimiento del servicio, pero sin mayor daño para los usuarios.

Asimismo, por ser una zona libre de edificaciones, el peligro de caídas de las instalaciones eléctricas sobre las edificaciones, es mínimo.

Respecto a la probabilidad de ser afectada por un deslizamiento, éste podría afectar eventualmente a alguna estructura, la cual podría caerse, la misma que deberá ser restaurada por el personal técnico de Electronoroeste S.A.

**OBSERVACION N° 31.- Absuelta**

**Presentar la valorización económica del proyecto, de conformidad al artículo 26° de la ley del SEIA y su Reglamento, teniendo en cuenta la Guía de Valorización Económica del Impacto ambiental del Minan ( R.M. N° 409 – 2014 – Minam)**

**Repuesta:** El presente estudio no se considera impactos ambientales relevantes como para realizar una valorización económica de los impactos ambientales

**X. ANALISIS**

- De acuerdo a la matriz de impactos presentada, las actividades del proyecto, interactúan con su entorno produciendo impactos ambientales que se encuentran calificados en general como LEVES.
- La empresa indica que el proyecto no se encuentra en área natural protegida
- El presente proyecto es un proyecto de distribución eléctrica con máxima demanda menor a 30 MW.
- La Declaración de Impacto Ambiental, no se encuentra enmarcada en el Decreto Supremo N° 011 – 2009 – EM, si no bajo la Ley de SEIA debido a que el área de influencia del proyecto se encuentra dentro de la poligonal de la concesión de distribución de la Empresa Distribuidora Eléctrica ELECTRONOROESTE S.A.
- La empresa ELECTRONOROESTE S.A. presenta el cargo de ingreso a la DREM Piura dos (02) copias impresas y dos digitalizadas de la DIA del proyecto a las Municipalidades Distritales de Suyo y Las Loma y las Municipalidades Provinciales de Ayabaca y Piura.
- La empresa ELECTRONOROESTE S.A. presenta las páginas completas de los avisos publicados en el diario el Oficial El Peruano y otro de mayor circulación en la localidad del proyecto de acuerdo al formato remitido a la empresa.
- La empresa ELECTRONOROESTE S.A. presenta el cargo de ingreso a la DREM Piura dos (02) copias impresas y dos digitalizadas del levantamiento de observaciones correspondiente al presente informe a las Municipalidades Distritales de Suyo y Las Loma y las Municipalidades Provinciales de Ayabaca y Piura.

"Año Del Buen Servicio Al Ciudadano"

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

- El Titular presenta los cargo de la solicitud presentada a las Municipalidades Distritales de Suyo, Las Loma y las Municipalidades Provinciales de Ayabaca y Piura para la instalación de dos (02) buzones de sugerencia, las cuales estuvieron instaladas por un espacio de diez (10) hábiles. En el periodo indicado no se realizaron ninguna pregunta sobre el proyecto por parte de la población del área de influencia del proyecto.
- Luego de la evaluación de la DIA en mención, se encuentra que la empresa, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la normatividad ambiental nacional vigente para las actividades eléctricas, adjuntando las medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales, que minimizará los impactos ambientales generados por el proyecto.

#### XI. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, el suscrito concluye:

El Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1017, TRAMO LAS LOMAS – SUYO, PROVINCIAS DE PIURA Y AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", calificado en la categoría I – Declaración de Impacto Ambiental (DIA) se encuentra APROBADO, por lo que se deberá expedir la Resolución Directoral que otorga la Certificación Ambiental al proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45° del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental D.S. N° 019 – 2009 – MINAM.

#### XII. RECOMENDACIONES

Emitir la Certificación Ambiental en Categoría I - Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO DEL ALIMENTADOR 1017, TRAMO LAS LOMAS – SUYO, PROVINCIAS DE PIURA Y AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA",

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y demás fines.

Atentamente.



Luis Gallo Minguillo  
INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA  
REG. CIP. N° 76733